



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep. Legal: LR-34-1999
ISSN: 1139-8353

V LEGISLATURA

Nº 4

PRESIDE EL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO CENICEROS GONZÁLEZ

**Sesión Plenaria núm. 3
celebrada el día 14 de julio de 1999**

ORDEN DEL DÍA

PRESTACIÓN DE PROMESA O JURAMENTO POR PARTE DE UNA NUEVA DIPUTADA REGIONAL.

DECISIÓN SOBRE NÚMERO, COMPOSICIÓN Y ÁMBITO DE LAS COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS.

**SESIÓN PLENARIA Nº 3
CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO
DE 1999**

(Se inicia la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Primer punto del Orden del Día, Prestación de promesa o juramento por parte de una nueva Diputada regional.

Por el Secretario Primero de la Cámara se procede a dar lectura del acuerdo adoptado por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de fecha 12 de julio de 1999, por el que se expide credencial a favor de la Diputada del Partido Popular, D^a. M^a Teresa Fernández de Bobadilla Pérez.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): "Expedir credencial de Diputada en favor de D^a. M^a Teresa Fernández de Bobadilla Pérez, candidata incluida en la lista presentada por el Partido Popular a las elecciones al Parlamento de La Rioja el día 13 de junio de 1999."

SR. PRESIDENTE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 y 7 del Reglamento de la Cámara, solicito de la nueva Diputada el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

"¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputada regional con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de La Rioja?"

SRA. FERNÁNDEZ DE BOBADILLA PÉREZ: Sí, prometo.

SR. PRESIDENTE: Pues por parte de esta Presidencia, quiero felicitarle y desearle que su trabajo sea fructífero para esta Cámara.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Decisión sobre número, composición y ámbito de

las Comisiones Permanentes Legislativas.

El artículo 36 del Reglamento del Parlamento de La Rioja dispone que al inicio de cada Legislatura el Pleno, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, decidirá el número, composición y ámbito de las Comisiones Permanentes Legislativas. A estos efectos la Mesa y Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1999, acordó elevar al Pleno del Parlamento de La Rioja propuesta para la constitución de las siguientes Comisiones Permanentes Legislativas:

Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

Comisión de Hacienda y Economía.

Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Comisión de Salud y Servicios Sociales.

Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

Comisión de Presupuestos, que a su vez asume las funciones de control de financiación, contratación y gastos, según el artículo 37.Bis del Reglamento de la Cámara.

Y, por último, Comisión de Asuntos Europeos y de Acción en el Exterior.

Vamos a pasar, si hay algún Portavoz que quiera intervenir, si no a someter a consideración del Pleno de la Cámara la propuesta.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Puede...

SR. PÉREZ SÁENZ: Quería hacer una intervención...

SR. PRESIDENTE: ¿Turno a favor o turno en contra?

SR. PÉREZ SÁENZ: Un turno a favor, entendiéndose que no es de lo que usted ha comentado hasta ahora, sino, fundamentalmente, por el número de miembros que componen la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Tiene usted diez minutos.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. Con brevedad. El Grupo Parlamentario Socialista en la Mesa y Junta de Portavoces votó en contra del número de miembros que van a componer las Comisiones del Parlamento. Y lo entendió por tres argumentos.

El primer argumento es de carácter de Derecho. Tanto el artículo 30 del propio Reglamento, como el 40 del Reglamento del Congreso de los Diputados, establece que el número de componentes tiene que abordar el criterio de proporcionalidad. Y el criterio de proporcionalidad, respecto al número de Diputados que conforman la Cámara, está atendido mejor, más correctamente -desde el punto de vista de la propuesta del Partido Socialista- de 6 miembros del Partido Popular, 4 del Partido Socialista y 1 del Partido Riojano. Nosotros la propuesta del Partido Popular de 5, 3, 1, nos parece incorrecta. Y por lo tanto -desde este primer argumento- consideramos, que en Derecho no se atiende a la proporcionalidad que marca el Reglamento en su artículo 30. Y lo que marca desde el punto de vista en Derecho no se puede -diríamos- arrebatar con la mayoría con una votación.

En segundo lugar, el argumento es de trabajo. Si todos coincidimos que este Parlamento ha aumentado de competencias y de funciones, se entiende por lo tanto que no es bueno reducir sustancialmente el número de miembros que componen las Comisiones, porque esas Comisiones van a tener más funciones y más trabajo.

Y en tercer lugar, un argumento político. El Presidente en el Debate de investidura manifestó que esta Legislatura quería establecerse bajo el signo del diálogo. ¡Bueno! Nos parece que atender la pretensión del Partido Socialista, basándose en un criterio -como digo- de Derecho y de trabajo, me parece que no es pedir gran cosa, que empecemos esta Legislatura con un acuerdo unánime respecto al número de miembros que deben de componer las Comisiones.

Por lo tanto, si estoy interviniendo aquí ahora, es para pedir al Partido Popular que reconsidere su postura y pueda atender al criterio de proporcionalidad en la composición de las Comisiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez

Sáenz. Entiendo que ha sido turno en contra. ¿Para turno a favor?

Tiene la palabra el señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Señor Presidente y desde el escaño si se me permite, por la brevedad de los argumentos, para contradecir -dentro del respeto que merece el Grupo Socialista en su propuesta- y hacer algunas apreciaciones en cuanto a los apoyos que respaldan la postura del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, como consideración general advertir, que... ¡Bueno! El Grupo Parlamentario Popular entiende el consenso como un esfuerzo mutuo, pero no unilateral. Es decir, que al igual que usted ha reclamado el consenso, yo con el mismo argumento y con la misma legitimidad le vuelvo a reclamar el consenso, para que se ajuste a la propuesta que nosotros planteamos.

Y dicho esto voy a tratar de convencerle de que la propuesta que plantea el Grupo Parlamentario Popular es la más correcta, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista operativo. Se advierte que en cuanto al número de los miembros de la Comisión, nos ajustamos mimética, idénticamente, al mismo equilibrio que existía en el año 91 y al mismo reparto de fuerzas políticas. Luego no estamos introduciendo ninguna novedad, sino que estamos ajustándonos a un precedente en sede parlamentaria. Repito. En el año 91, con las mismas fuerzas políticas presentes en esta Cámara, el número de miembros de una Comisión era el que se propone ahora mismo en esta Legislatura.

En segundo lugar, porque se le imprime -a nuestro juicio- una mayor operatividad a la dinámica de las Comisiones. Pensamos que esto obedece a un esfuerzo de mayor especialización por parte de los Diputados. ¿Y por qué digo que obedece a una mayor especialización? Porque se han creado dos Comisiones nuevas. Luego es de suponer, que el trabajo parlamentario para que se mantenga en niveles de calidad, de dignidad y de especialización haya de asignar un número reducido, pero en función de la especialización por materias de cada uno de los Diputados. Porque no olvidemos Señorías, que se incrementa el número de Comisiones precisamente atendiendo a la justa reclamación del Partido Socialista, compartida por este Grupo, en cuanto a que esta Cámara dispone

de mayores materias, de mayores competencias y ha de ser atendida con iguales garantías, iguales medios desde los Grupos Parlamentarios. Precisamente por eso se plantea esta propuesta el Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a los argumentos de índole legal, concretamente a lo que regula el Reglamento en el artículo 30... El artículo 30 viene a decir dos cuestiones, plantea dos cuestiones. En primer lugar, que se tiene que ajustar la dinámica y la votación en Comisiones y el debate al mismo equilibrio, tiene que ser una reproducción razonable del equilibrio de fuerzas en el propio Pleno parlamentario de esta Institución. Y yo creo que ese reflejo dentro del Pleno se ajusta más a la propuesta que nosotros hacemos. ¿Por qué digo esto? Si nos adentramos en cuestiones aritméticas, y la proporcionalidad evidentemente sí que es una cuestión aritmética, tenemos que, aquí, en el propio Pleno del Parlamento, tenemos un equilibrio de 18 para el Grupo Parlamentario Popular -el mayoritario- y 15 del resto de los Grupos de la oposición. Eso en términos porcentuales ¿qué significa? El 55% frente al 45%.

La propuesta que nosotros hacemos es de, en Comisiones, 5 para el Grupo Parlamentario Popular y 4 para los Grupos de la oposición, que, en términos porcentuales, supone un 56%, frente a un 44%. Luego el criterio de proporcionalidad que exige el Reglamento, también se cumple -a nuestro juicio- casi, casi, matemáticamente, compartiendo que el criterio de proporcionalidad efectivamente es un concepto jurídico indeterminado.

Pero al final y lo más importante, que quizás sea lo que estamos olvidando, o una de las cuestiones que usted no ha puesto encima de la mesa, es que el pluralismo y el debate parlamentario -es decir, la defensa de los intereses que nosotros representamos en esta Cámara-, se mantiene también en las Comisiones. Tienen voz, lógicamente, tienen voces todos los Grupos Parlamentarios, y el debate está absolutamente garantizado. Luego el pluralismo político, como valor constitucionalmente recogido, también se mantiene.

Y hago una última consideración, señor Pérez, a un esfuerzo por su parte, por ver si he tenido éxito en mis argumentaciones. Y, efectivamente, en apelación de ese consenso que usted propugnaba al principio, pues usted se atiene a los argu-

mentos que he tratado de exponer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sí. Gracias, señor Escobar Las Heras.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, un turno de réplica muy breve.

SR. PRESIDENTE: ¡Mire, señor Pérez Sáenz! Sabe usted que no hay, no cabe turno de réplica en el artículo 56 -que es por el que yo les he dado la palabra-, que era para posicionarse a favor o en contra. No cabe turno de réplica.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, no es una cuestión de discutir, pero cabe el turno de réplica siempre.

SR. PRESIDENTE: ¡Mire! Yo creo que este tema se ha debatido suficientemente aquí en el Pleno y en la Junta de Portavoces, pero vamos a ser benévolo. Le doy un minuto para turno de réplica.

SR. PÉREZ SÁENZ: Un minuto. El artículo 30 lo que dice es, que: "Se determinará en proporción al número de Diputados que tenga cada Grupo". Y luego dice: "... garantizando que estén presentes todos y cada uno de ellos." Por lo tanto es un truco, un truco, el unir los votos o el número de escaños de la oposición. Se habla por Grupos, y la proporcionalidad de cada uno de ellos.

El segundo lugar... Ése, desde el punto de vista legal. El segundo, desde el punto de vista de precedentes. He oído que en el año 91, que es el precedente que se ajustan, se tenía esa composición. Me he fijado -yo les creía-, pero me he fijado -he tenido que pedir asesoría jurídica a la referencia-, y en el año 1991 las Comisiones fueron de 4, 4, 1; 4, 4, 1; no 5, 3, 1. No, no, no, no tiene que ver... El criterio de la proporcionalidad, lo quieran o no, es el que está pidiendo el Grupo Parlamentario Socialista. Si no lo aceptan, no lo acepten, pero no tienen argumentaciones en contra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Sáenz.

Por el Grupo Popular, señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Brevemente y para no tratar de polemizar y para evitar polemizar más de lo imprescindible en esa cuestión.

No voy a dar una... No quisiera yo adentrarme en las cuestiones jurídicas. Pero compartiendo, señor Pérez, que estamos en presencia de uno de los llamados conceptos jurídicos indeterminados, como es el término de proporcionalidad, usted sabe como yo -y es de formación jurista como yo- que el criterio jurídico indeterminado, significa optar por indiferentes jurídicos. Pero en ambas cuestiones, nos ajustamos exactamente al criterio de proporcionalidad. Porque usted no me ha podido dar ni un solo reparo legal, a la propuesta que nosotros hacemos. ¡No existe un solo reparo legal! Luego si no existe reparo legal, se mantiene el criterio de proporcionalidad. Yo le vuelvo a apelar -por favor- al sentido común, para empezar con sensatez esta Legislatura, y a ver si nos apoyan la propuesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar Las Heras.

Pues vamos a someter a la consideración del Pleno de la Cámara la propuesta.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 18 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Con este resultado, la propuesta resulta aprobada.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señor Presidente. Sí, un turno muy breve de explicación de voto, brevísimo. Simplemente para decir, que, efectivamente, hubiera sido deseable la unanimidad en esta cuestión, en esta primera cuestión que se vota en esta nueva V Legislatura. Pero evidentemente, en este caso, la unanimidad o el acuerdo correspondería también a los dos Grupos mayoritarios, puesto que, en cualquier caso, en cualquiera de las dos propuestas que se hacían, tanto por parte del Partido Socialista como del Partido Popular, la representación del Partido Riojano era en cualquier caso la misma, y no variaba ninguna de las dos. Por eso en cuanto a la representación nos hemos abstenido, no así en cuanto al número de Comisiones que se creaban en este Pleno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Recuerdo a sus Señorías, que, según la convocatoria que les ha sido entregada, mañana día 15, jueves, a las 11 horas, se procederá a formalizar la constitución de las Comisiones en la sala de la Diputación Permanente, sita en la segunda planta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las trece horas y cincuenta minutos).

DIARIO DE SESIONES DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJAHOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.